



RESOLUCIÓN N° 1087/21/2025

POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 1114/2025 “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MATRICULACION FUERA DE PLAZO CON MULTA, A LA UNIV. LETICIA RAQUEL FERNANDEZ CENTURION, CON C.I. N° 3.186.848, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA”.-

San Lorenzo, 26 de agosto de 2025
Acta N° 21 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Exp. N° 9651 de fecha 12 de agosto del corriente, de la Univ. LETICIA RAQUEL FERNANDEZ CENTURION, CON C.I N° 3.186.848, estudiante de la Carrera de Arquitectura, en donde solicita inscripción fuera de plazo, debido a motivos personales y particulares. -

El informe de la Dirección Académica que indica que la estudiante no se matriculó dentro del periodo establecido para la matriculación, por lo tanto, precisa de una Resolución que autoriza la matriculación fuera de fecha con multa, y no tiene inconvenientes de pre requisitos para inscribirse en la Asignatura Optativa Libre Imagen Urbana. -

Que, se informa que en su ficha de situación académica se visualiza que solamente tiene pendiente 1 asignatura Optativa Libre, para culminar la Carrera dentro del Plan 96, teniendo un plazo hasta diciembre del año en curso, registrando su última matriculación en el año 2024, no contando con el beneficio de arancel 0. -

La Resolución de Aranceles vigente en la FADA. -

El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo. -

La Resolución Ad referéndum del Consejo Directivo N° 1114/2025 “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MATRICULACION FUERA DE PLAZO CON MULTA, A LA UNIV. LETICIA RAQUEL FERNANDEZ CENTURION, CON C.I N° 3.186.848, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA”.-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **RATIFICAR** la Resolución N° 1114/2025 de fecha 21 de agosto del 2025.-

Art. 2°. **AUTORIZAR** la matriculación fuera de fecha, con multa, a la Univ. LETICIA RAQUEL FERNANDEZ CENTURION, con C.I. N° 3.186.848, estudiante de la Carrera de Arquitectura. -

Art. 3°. **CUMPLIR** con el pago de arancel correspondiente, establecido en la Resolución vigente. -

Art. 4°. **ENCOMENDAR** a la Dirección Académica el cumplimiento del Art. 1° de la presente Resolución. -

Art. 5°. **COMUNICAR** a quien corresponda y Archivar. -


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo